**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO EN PROCESOS CON PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD,**

**“Conoceme por mis habilidades,**

**no por mis discapacidades.-**

**Robert M. Hensel.**

INFORME VISITA DOMICILIARIA

Manizales, Octubre 16 del 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-007-2014-00097-00

Juzgado Séptimo de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): ANGELA LOAIZA MARTINEZ

CC : 24.314.415

Dirección: Cra 35 A No. 99-39 Tel 8746458 Y CEL 3113984037

F. Nacimiento Noviembre 10 de 1952

Edad: 65 años

Apoderada: Dra. María Gertrudis Osorio Aristizabal

Dirección: calle 23 No. 23-55 Of. 103 Edif. Mirador de los Andes, Mzles

Tel 8834645, 8847521 y cel 3116301354

INTERDICTO (A): LEON DARIO LOAIZA MARTINEZ

CC 10.250.298

F. Nacimiento: Octubre 6 de 1960,

Edad: 58 años

Dx: Retardo mental severo por sordomudez . (Dr. Jaime Alberto Adams)

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos y de todo orden en que se encuentra el señor LEON DARIO LOAIZA MARTINEZ, en su núcleo familiar.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Revisión y lectura del expediente. Entrevista estructurada y semiestructurada a la señora ANGELA LOAIZA MARTINEZ curadora designada para representar al discapacitado, Observación.

**4. METODOLOGÍA:**

Revisión y lectura del expediente, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra el interdicto en su grupo familiar. Se desarrolló un clima de respeto y confianza mutua con la entrevistada.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : ANGELA LOAIZA MARTINEZ

Parentesco con la P. Interdicto: hermana

**6. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INTERDICTO**

Nombre : LEON DARIO LOAIZA MARTINEZ

Desde cuando padece la enfermedad: desde la infancia

**7. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : 2

El señor León Dario Loaiza, vive en compañía de su progenitora ADALGIZA MARTINEZ de 87 años en una casa independiente de su curadora, señora Angela Martínez de 65 años, pensionada.

**8. ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR**

Los ingresos de la señora Adalgiza, es por la pensión de sobreviviente de su esposo fallecido, quien trabajó en la Policía Nacional. Según expresó su curadora, la pensión asciende en la actualidad a $1.800.000 mensual, recibiendo Leon Dario el 50% de ella es decir $900.000 mensual.

De esos dineros, León aporta para los gastos de la casa de su progenitora la suma de $400.000, el resto del dinero lo maneja él, ya que es una persona muy funcional y realiza diferentes actividades, como es ir a gimnasia y bolos, compartir con un grupo de sordomudos, salir con la novia, pagar su transporte, tomar el refrigerio, adquirir su ropa y artículos de aseo personal.

Los gastos mensuales del hogar son en servicios públicos, alimentación, vestuario, transporte, recreación.

**9. DINAMICA FAMILIAR**

La relación de la señora Angela con su hermano y progenitora son buenas, como las casas están ubicadas en el mismo barrio y bastante cercanas, puede visitarlo y estar pendiente de ellos con facilidad. Es una familia unida, viviendo León Dario con su progenitora que se encuentra en la última etapa de su vida.

**ASPECTOS RELEVANTES DE LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD.**

Según informó Angela, su hermano tuvo una recaída hace algún tiempo, siendo necesario internarlo en la Clínica Psiquiátrica San Juan de Dios, ya que experimentaba una fuerte depresión.

En la actualidad León Dario mantiene muy ocupado ya que va a jugar bolos diariamente, que es un programa para sordomudos, que maneja la Alcaldía de Manizales, también asiste a gimnasia. El discapacitado tiene novia que trabaja en las Zonas Azules, es de Valledupar y también es sorda. Los amigos con los cuales socializa tienen problemas de audición. El discapacitado sabe el lenguaje de señas.

Conforme lo expresado por su curadora, León Dario es una persona funcional, sabe tomar el transporte para dirigirse al sector del estadio y regresar a la casa, es independiente en sus ABC, pero por el déficit cognitivo que presenta y al ser sordomudo, no está en condiciones de realizar negocios o actividades comerciales. Este se encuentra pendiente de una cirugía vascular en una de sus piernas,

León Dario acompaña a su progenitora a citas médicas y es colaborador en su casa de habitación.

La persona en discapacidad es tranquila, comparte con su progenitora y demás miembros de la familia. En la actualidad está estable.

**11. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES.**

En la entrevista con su curadora se puede inferir que es una familia muy unida, que se colaboran ante cualquier dificultad, como fue el grave accidente de tránsito que presentó una de las hermanas de nombre Luz Nancy, acaecido en el mes de febrero de 2018, en vías del Valle, cuando un vehículo de su propiedad que conducía chocó aparatosamente, falleciendo dos de sus acompañantes, quedando Luz Nancy bastante grave. En el momento está pendiente de una cirugía delicada para su columna, que según Ángela está suelta y no le permite caminar. Luz Nancy trabajaba en la empresa Top Tec.

Otro hermano Herman Loaiza, incursionó hace algunos años en el ciclismo y hoy se dedica a venta de vehículos por comisión. En cuanto a Yorlady continúa ejerciendo la docencia.

Sobre el trámite legal del accidente que tuvo León Darío, no ha resultado ninguna indemnización favorable hasta el momento. El discapacitado no tiene bienes, solo el 50% de la pensión de sustitución de su progenitor.

Ángela viene asistiendo periódicamente al programa liderado por el grupo de Trabajo Social de la Rama Judicial, denominado “Fortaleciendo y alegrando al curador”, lo cual le ha permitido compartir con otros curadores designados en otros procesos y a su vez participar de las charlas y actividades lúdicas que se han desarrollado.

**12. CONCEPTO SOCIAL**

En la visita y entrevista con la curadora que representa al señor LEON DARIO LOAIZA MARTINEZ, se puede concluir que éste se encuentra en buenas condiciones, participa y tiene actividades de inclusión como es asistir y socializar con otras personas que tienen su discapacidad, lo cual le ha permitido ser una persona funcional.

Angela continua pendiente no solo de su hermano, sino también de su progenitora y de Luz Nancy, luego del accidente de tránsito que aconteció a comienzos del año 2018 . Es una persona proactiva y resilente, para superar las dificultades que se han ido presentando.

Como León Darío, desde su niñez presentó el problema auditivo que lo dejó sordomudo, sin que fuera posible que incursionara en el área académica para que adquiriera un aprendizaje o destreza que le permitiera ingresar al mercado laboral y recibir una retribución económica para su sustento, deberá seguir representado por su curadora.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**

El p interdicto es hijo de los señores FIDEL ANTONIO LOAIZA ( fallecido) y ADALGIZA MARTINEZ, es soltero y sin hijos. Es sordomudo de nacimiento, no sabe escribir.

La aquí peticionaria es hermana

La demanda inicialmente fue inadmitida por adolecer de algunas falencia y al ser subsanada en forma oportuna fue admitida con auto del 13 de Marzo de 2014, ordenando en el mismo auto visita social al hogar donde se encuentra el p. interdicto con el fin de establecer sus condiciones sociofamiliares que lo rodean.

En las pretensiones de la demanda se pide declarar en interdicción judicial por sordomudez al señor LEON DARIO LOAIZA MARTINEZ y se designe como curadora a la señora ANGELA LOAIZA MARTINEZ.

Estyuvo desde los 8 años en el ceder, padeció sarampión y varicela a , Estudió hata 4 de primaria . laboró en pilas varta por 4 años padece tinitus , sabe el lenguaje de señas, sale solo, coge transporte , reconoce el dinero.

En 2011 accidente de tránsito fractura de miembro inferior izquierdo, quedó con cojera

DESDE CUANDO PADECE LA ENFERMEDAD

QUE BIENES O RENTAS TIENE

TRATAMIENTO MEDICO

SI SE UBICA EN EL TIEMPO Y ESPACIO Y SI RECONOCE DINERO

QUE PERSONAS SE ENCARGAN DE LEON DARIO

DE DONDE DERIVAN SUS INGRESOS

PERSONAS A CARGO

RELACIONES INTERPERSONALES CON EL P. INTERDICTO

Oficio No. **CSJCF-TS13-**   
Manizales, Abril 2 de 2014

Doctora  
**CARMEN EMILIA BUITRAGO GALEANO**   
Secretaria, Juzgado Séptimo de Familia  
L.C.

Asunto: ENTREGA DE INFORME SOCIAL

Cordial saludo.

De acuerdo con su oficio No. 745 del 25 de marzo de 2014, donde solicitan la realización de Visita Social, para proceso de INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL promovida por la señora ANGELA LOAIZA MARTINEZ, respecto del p. interdicto LEON DARIO LOAIZA MARTINEZ, Radicado 170013110007-2014-00097, el mismo fue entregado en el Área de Trabajo Social el 26 de Marzo del año en curso, correspondiéndole por reparto, cumplir con lo dispuesto a la Trabajadora Social GLORIA INES CHICA ARANGO, quien ya efectuó el correspondiente Informe el cual se anexa.

Atentamente,

NATALIA ANDREA ARBELAEZ MENDOZA

Coordinadora